



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288 -2019-MPM/A

Moyobamba,

06 MAYO 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 648-2018-MPM/A, de fecha 13 de setiembre de 2018; Resolución de Alcaldía N° 670-2018-MPM/A, de fecha 18 de setiembre de 2018; Carta N° 104-2019-MPM-CAPC/SO, de fecha 30 de abril de 2019; Informe N° 043-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 02 de mayo de 2019; La Nota Informativa N° 674-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 02 de mayo de 2019; La Nota Informativa N° 910-2019-MPM-GDT, de fecha 03 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 648-2018-MPM/A, de fecha 13 de setiembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**” con Código Unificado N° 2427837, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, el cual será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, por el monto de S/ 1'182,410.43 (Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Diez con 43/100 Soles);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 670-2018-MPM/A, de fecha 18 de setiembre del 2018, se aprueba la ejecución del expediente técnico del Proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**” con Código Unificado N° 2427837, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, el cual será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, por el monto de S/ 1'182,410.43 (Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Diez con 43/100 Soles);

Que, con fecha 2 de noviembre de 2018, se da inicio al Proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**” con Código Unificado N° 2427837, tal como consta en el cuaderno de obra;

Que, según Contrato de trabajo de obra determinada o servicio específico N° 001-2019-MPM, del 14 de enero de 2019, el Ing. César Augusto Pintado Córdova, asume las funciones de Supervisor de Obra del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**” con Código Unificado N° 2427837, cuya ejecución por Administración Directa era a partir del 14 de enero al 01 de marzo 2019;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2019-MPM/A

Que, con fecha 9 de enero de 2019, se suscribe el Contrato N° 002-2019-MPM, para la contratación de Cemento Portland ICO para la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”** con Código Unificado N° 2427837, cuyo monto es de S/ 48,400.00 y con un plazo de ejecución de la prestación de 47 días calendarios;

Que, el 17 de enero de 2019, se realizó la suspensión de obra N° 01 de los trabajos de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”** con Código Unificado N° 2427837, por la causal siguiente: - Por la presencia de precipitaciones pluviales en gran magnitud y frecuentes, lo cual perjudica la ejecución normal de actividades normales; - Este hecho provoca que no se puedan ejecutar actividades programadas, debido a saturación del terreno;

Que, el 7 de febrero de 2019, se dio el Reinicio de la Obra N° 01 de los trabajos en la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”** con Código Unificado N° 2427837, por la siguiente causal: - Debido a las condiciones favorables del clima, dándose las garantías necesarias para el reinicio de las actividades en obra; - Este hecho provoca que se puedan ejecutar actividades programadas en la obra;

Que, no obstante, con fecha 7 de febrero de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras, El Supervisor de Obra, la Gerente General de la Constructora & Consultora SAGMA SRL.; suscribe el Acta de Suspensión del Contrato N° 002-2019-MPM, por las siguientes causales: 1) Por modificación al expediente técnico y por lluvias, lo cual ha generado retraso de las partidas de concreto pertenecientes a la ruta crítica del proyecto; 2) por ser un producto perecible el insumo: cemento portland tipo I CO el cual se debe recepcionar conforme a la programación de la obra, por lo que se procede a suspender el plazo de entrega del insumo en mención hasta la aprobación y mejora del clima;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 142-2019-MPM/A, de fecha 26 de febrero de 2019, se aprueba, la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 01** de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”** con código Único N° 2427837; debido a la estacionalidad climatológica; por el total de **21 días calendarios**;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-MPM/A, de fecha 22 de marzo de 2019, se aprueba, la solicitud de **Ampliación de Plazo Parcial N° 02** de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”** con Código Unificado N° 2427837; siendo la causal “interrupción de la obra por lluvias y sus efectos”; por el total de 09 días calendarios, desde el 23 al 31 de marzo de 2019;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 232-2019-MPM/A, de fecha 01 de abril de 2019, se aprueba, la solicitud de **Ampliación de Plazo Parcial N° 03** de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”** con Código Unificado N° 2427837; siendo la causal **“Modificación del Expediente Técnico Original de la Obra, ampliación de la calzada a 6.00m y la variación del diseño**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288 -2019-MPM/A

entre las progresivas 00+50 a la 00+80 el cual será un puente de viga losa de $L=30.00m$ con estribos laterales”; por el total de **53 días calendarios**, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 23 de mayo de 2019;



Que, mediante el Informe N° 015-LMLE-RO/MN, de fecha 30 de abril de 2019, la residente de obra solicita la ampliación de Plazo de Contrato N° 002-2019-MPM del Cemento Portland Tipo ICO, de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”** con Código Unificado N° 2427837, que concluye: i) de acuerdo al contrato N° 002-2019-MPM, el tiempo de inicio y término del plazo de ejecución es de 47 días, cuyo inicio es el 09 de enero de 2019, al 25 de febrero de 2019; sin embargo el día 07 de abril de 2019 a 29 días de calendarios de transcurrido el contrato, se procede con suspender el plazo de entrega del insumo CEMENTO PORTLAND TIPO ICO, mediante la firma de una acta de suspensión por las causales antes mencionadas, ii) mediante Acta de reinicio del Contrato N° 002-2019-MPM, firmada el 30 de abril de 2019 se acuerda reiniciar el plazo de la ejecución de la prestación del Contrato N° 002-2019-MPM referido a la adquisición de cemento Cemento Portland Tipo ICO, por las siguientes causales: Por contar con la aprobación de la nueva programación de obra por aprobación de la ampliación de plazo N° 03 que modifica el plazo contractual de obra al 23/05/2019, cuya causal fue por modificación al expediente técnico de obra., En dicha programación se considera la ejecución de las partidas de concreto en zapatas, columnas y losas del falso puente en el mes de mayo. Es por ello que es urgente y necesario continuar con la adquisición de cemento portland tipo ICO de manera equilibrada por ser el cemento un producto perecible cuyo tiempo de almacenamiento es de 30 días como máximo. Por las mejoras en las condiciones climatológicas por estar próximos en la culminación del periodo de lluvias lo cual garantiza el cumplimiento de las actividades programadas en obra;



Que, mediante la Carta N° 104-2019-MPM-CAPC/SO, de fecha 30 de abril de 2019, el supervisor de obra, solicita la Ampliación de Plazo del Contrato N° 002-2019-MPM, referido a la adquisición de cemento portland Tipo I CO, señalando el motivo siguiente: que habiendo sido aprobado la ampliación de plazo N° 03 con Resolución de Alcaldía N° 232-2019-MPM/A, por los motivos que señala la resolución, hasta el 23 de mayo de 2019; se solicita la ampliación de plazo del contratos N° 002-2019-MPM, por 18 días calendarios que será a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 18 de mayo de 2019, referido a la obra denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”** con Código Unificado N° 2427837;

Que, mediante el Informe N° 043-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 02 de mayo de 2019; el Supervisor de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación de la **Ampliación de Plazo del Contrato N° 002-2019-MPM**, por la causal mencionada en la **Carta N° 104-2019-MPM-CAPC/SO**, de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”** con Código Unificado N° 2427837, la cual **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) Mediante Acta de Reinicio del Contrato N° 002-2019-MPM, firmada el 30 de abril de 2019 se acuerda reiniciar el plazo de la ejecución de la prestación del contrato en mención referido a la adquisición de cemento Portland Tipo ICO; ii) La causal que conlleva a la firma de las actas de suspensión y reinicio de ejecución de plazo del contrato, son causales no imputables al contratista Constructora & Consultora SAGMA SRL. por lo que se solicita la emisión del acto resolutorio de la ampliación de plazo por suspensión del contrato por 18 días calendarios a partir de 01 de mayo hasta el 10 de mayo de 2019; iii) El suscrito otorga la conformidad respectiva al sustento técnico presentado por el supervisor de obra y el residente de obra; iv) Se recomienda dar celeridad del caso en la aprobación de la ampliación de plazo solicitada, vía emisión del acto resolutorio, el cual conlleva a la suscripción de la adenda al contrato N° 002-2019-MPM, modificando la Cláusula Quinta del Contrato: del Plazo e Ejecución de la prestación; y el acto resolutorio se resuelva en autorizar al Área de Logística la Elaboración de las Adenda del Contrato N° 002-2019-MPM, por la aprobación de ampliación de plazo;

Que, a través de la Nota Informativa N° 674-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 02 de mayo de 2019, y la Nota Informativa N° 910-2019-MPM-GDT, de fecha 03 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial; respectivamente declaran precedente y solicitan la Aprobación de **Ampliación de Plazo del Contrato N° 002-2019-MPM**, de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA –**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2019-MPM/A

PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” con Código Unificado N° 2427837; de conformidad con la Opinión Favorable del Supervisor de Planta, expresado en el Informe N° 043-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, y en relación con la Carta N° 104-2019-MPM-CAPC/SO;

Que, según el inciso 2 del artículo 140° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que señala *Ampliación del plazo contractual*, Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 2) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista; asimismo, el quinto párrafo del citado artículo establece que: es virtud de la ampliación otorgada, la entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Ampliación de Plazo** del Contrato N° 002-2019-MPM, de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” con Código Unificado N° 2427837; sin reconocimiento de gastos generales, por el total de **18 días calendarios**, desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 18 de mayo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias en merito a la Ampliación de Plazo otorgada de acuerdo a sus atribuciones conferidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al solicitante, Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

